

## ABC Manual Asignación de Recursos

### 1. ¿Qué es la Ley filmación Colombia?

Es la Ley que busca fomentar la actividad cinematográfica y audiovisual en Colombia a través de dos tipos de estímulos.

### 2. ¿Cuáles son los estímulos para la producción de proyectos audiovisuales en Colombia?

#### Fondo Fílmico Colombia (FFC)

Las empresas productoras de obras audiovisuales, rodadas total o parcialmente dentro del territorio colombiano tendrán una contraprestación equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de los gastos realizados en el país por concepto de servicios cinematográficos y el veinte por ciento (20%) del valor de los gastos en hotelería, alimentación y transporte, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el manual de asignación de recursos.

Para proyectos extranjeros, los servicios deben ser contratados con sociedades colombianas de servicios cinematográficos.

#### Certificado de Inversión Audiovisual (CINA)

Las obras audiovisuales no nacionales, producidas o posproducidas en Colombia de manera total o parcial, darán derecho a la solicitud del Certificado, el cual es descontable del impuesto de renta hasta por un valor equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total de la inversión que realicen en Colombia.

Para poder acceder al CINA se debe demostrar que la inversión realizada sobre la contratación de personas naturales o jurídicas colombianas es para proveer servicios audiovisuales necesarios para las diversas etapas de producción o posproducción, incluidos servicios de hotelería, alimentación y transporte para la obra respectiva.

### 3. ¿Cuáles son los tipos de proyecto que pueden aplicar?

Fondo Fílmico Colombia (FFC)	Certificado de Inversión Audiovisual (CINA)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obras cinematográficas</li> <li>• Series</li> <li>• Videos musicales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obras cinematográficas</li> <li>• Series</li> <li>• Videos musicales</li> <li>• Videojuegos</li> <li>• Realización audiovisual publicitaria</li> <li>• Series de contenidos cortos para la web</li> </ul>

#### 4. ¿Cuáles componentes o etapas de los proyectos se benefician?

Fondo Fílmico Colombia (FFC)	Certificado de Inversión Audiovisual (CINA)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción con rodaje en el país.</li> <li>• Producción y componente de postproducción.</li> <li>• Postproducción de proyectos previamente aprobados para contraprestación en la etapa de producción. El valor no podrá ser inferior al monto del gasto mínimo.</li> <li>• Animaciones en donde no es indispensable llevar a cabo el rodaje sino las actividades de producción y postproducción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción del audiovisual, incluyendo animaciones. En caso de videojuegos se contempla el desarrollo del prototipo.</li> <li>• Producción y componente de postproducción.</li> <li>• Postproducción.</li> </ul>

#### 5. ¿Quiénes pueden aplicar?

Fondo Fílmico Colombia (FFC)	Certificado de Inversión Audiovisual (CINA)
Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que sean productoras del respectivo proyecto audiovisual.	Personas jurídicas extranjeras, productoras del respectivo proyecto audiovisual y que no sean declarantes de renta en Colombia.

\*La postulación de proyectos extranjeros puede hacerse por medio de un apoderado en Colombia.

#### 6. ¿Un proyecto puede aplicar a ambos mecanismos?

Las obras audiovisuales podrán optar o por la contraprestación del Fondo Fílmico Colombia (FFC) o por el Certificado de Inversión Audiovisual (CINA). Ambos mecanismos de estímulo no son compatibles en una misma obra.

#### 7. ¿Qué es el Manual de Asignación de Recursos?

Es el documento que establece las condiciones para la aprobación de proyectos audiovisuales y la forma como se accede a los estímulos establecidos en la Ley filmación Colombia, con base en la realización de gastos en servicios audiovisuales y logísticos en el país.

## 8. ¿Quién realiza la aprobación de los proyectos?

El Comité Promoción Fílmica Colombia (CPFC) es el encargado de aprobar los proyectos que se benefician a través de los estímulos de la Ley filmación Colombia. Las instituciones que integran este comité son:

- a) El Ministro de Comercio, Industria y Turismo, quien lo presidirá.
- b) El Ministro de Cultura.
- c) El Presidente de Proexport (actualmente ProColombia)
- d) Dos representantes con amplia trayectoria en el sector cinematográfico, designados por el Presidente de la República.
- e) El representante de los productores en el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura Cinematográfica (CNACC).
- f) El Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

## 9. ¿Cuáles son los criterios para la aprobación de proyectos?

- Promover el territorio nacional para la producción de proyectos audiovisuales.
- Promoción de la actividad turística y la imagen del país.
- Desarrollo de la industria cinematográfica y audiovisual de Colombia.

## 10. ¿Cuáles son los documentos que se deben presentar?

- Información del productor.
- Información del proyecto audiovisual.
- Información de los gastos a efectuar en Colombia.
- Cobertura de seriedad.

## 11. ¿Existe un gasto mínimo en el país?

Sí, es el gasto en servicios audiovisuales o servicios logísticos por un monto mínimo de mil ochocientos (1.800) SMLMV, incluidos impuestos. Aproximadamente \$USD 400.000. En el caso de series, videos musicales o audiovisuales publicitarios, el monto del gasto mínimo se puede distribuir hasta en un grupo máximo de proyectos o capítulos.

## 12. ¿A quiénes beneficia la Ley filmación Colombia?

Beneficia a cuatro grandes actores del sector audiovisual y su cadena de suministro o proveeduría:

**Productores audiovisuales nacionales:** La empresa productora extranjera, no declarante de renta en Colombia, deberá presentarse junto con una Sociedad de Servicios Cinematográficos, con un coproductor que sea persona jurídica colombiana dedicada a la actividad audiovisual o una empresa cinematográfica colombiana si se trata de proyectos cinematográficos.

**Productor audiovisual extranjero:** Como una contraprestación a la realización de su obra audiovisual en Colombia, recibe un porcentaje de devolución del gasto o el valor por el cual negocie el respectivo Certificado de Inversión Audiovisual en Colombia.

**Servicios y proveeduría:** El beneficio aplica sobre la contratación de personas naturales o jurídicas colombianas que provean servicios audiovisuales necesarios para las diversas etapas de la producción o postproducción, incluidos los servicios de hotelería, alimentación y transporte para la obra respectiva.

**Declarantes de renta en Colombia:** Son las personas naturales o jurídicas que compran los Certificados de Inversión Audiovisual en Colombia, otorgados a la empresa productora audiovisual extranjera, y pueden aplicar en su declaración de renta al beneficio tributario para descontar el 35% del valor invertido y certificado en el proyecto audiovisual.

### **13. ¿Qué entidad emite los Certificados de Inversión Audiovisual en Colombia y cuál es su contenido y naturaleza?**

La emisión de los Certificados de Inversión Audiovisual en Colombia está a cargo del Ministerio de Cultura.

La emisión de los Certificados de Inversión se realizará una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos pertinentes. Cada proyecto puede recibir uno o varios Certificados de Inversión Audiovisual en Colombia, según la ejecución del proyecto.